



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2025-CM/MPH

Huancavelica, 20 de octubre de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo del día 17 de octubre de 2025, el Dictamen N° 019-2025/CALPSAT-MPH., de fecha de recepción 17 de octubre de 2025, de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre suscripción de propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Manta y la Municipalidad Provincial de Huancavelica; solicitado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manta, a través del expediente administrativo de registro N° 10741-2025 de fecha 03 de junio de 2025, que contiene el Oficio N° 151-2025-ALC-MDM/HVCA., para la evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado: "Creación de Local Comunal de Uso Múltiple del Distrito de Manta, Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2660000.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS., en su artículo 88° regula los medios de colaboración interinstitucional y precisa lo siguiente: Artículo 88.- Medios de colaboración interinstitucional, 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles (...);

Que, mediante Oficio N° 151-2025-ALC-MDM/HVCA., el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manta, solicita la firma de convenio para la evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: "Creación de Local Comunal de Uso Múltiple del Distrito de Manta, Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2660000, por parte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, toda vez que esta obra es de suma importancia para el fortalecimiento de la organización comunal y el bienestar de la población, ya que permitirá contar con un espacio adecuado para la realización de actividades múltiples de carácter social, cultural y comunitario; asimismo la firma de convenio, permitirá viabilizar los recursos técnicos y económicos necesarios para avanzar con el expediente del citado proyecto; para lo cual adjunta el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 004-2025-MDM-HVCA., de fecha 29 de mayo de 2025, donde autoriza el Concejo Municipal del Distrito de Manta, al Alcalde Ing. Rubén Garay Yachi, a suscribir el convenio específico de cooperación interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, a través del Informe N° 579-2025-SGESyL-GM/MPH., de fecha de recepción 07 de julio de 2025, el Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, comunica al responsable de Cooperación Técnica Internacional, que se encuentra apto para poder realizar la evaluación del expediente técnico del proyecto: "Creación de Local Comunal de Uso Múltiple del Distrito de Manta, Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2660000, solicitado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manta, previa aprobación según Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 113-2025-CTI-GM/MPH., de fecha 03 de setiembre de 2025, la responsable de Cooperación Técnica Internacional, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la opinión legal respecto a la propuesta de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Manta, para la evaluación del expediente técnico del Proyecto: "Creación de Local Comunal de Uso Múltiple del Distrito de Manta, Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2660000, toda vez que la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, se encuentra apto para realizar la evaluación del expediente técnico mencionado;

Que, mediante Opinión Legal N° 134-2025-GAJ/MPH-MJMV., de fecha 18 de setiembre de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, declara viable la suscripción de la propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Manta, para la evaluación del expediente técnico del Proyecto: "Creación de Local Comunal de Uso Múltiple del Distrito de Manta, Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2660000;



Que, la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, a través del Dictamen N° 019-2025/CALPSAT-MPH., dictamina procedente, la suscripción de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Manta y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, que tiene por objeto la evaluación del expediente técnico del proyecto denominado: "Creación de Local Comunal de Uso Múltiple del Distrito de Manta, Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", plazo que se observará en función a la sostenibilidad y/o existencia de las actividades de las partes;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, es atribución del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos de concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9°, numeral 3 del artículo 20° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad de votos en sesión ordinaria del día 17 de octubre de 2025 con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

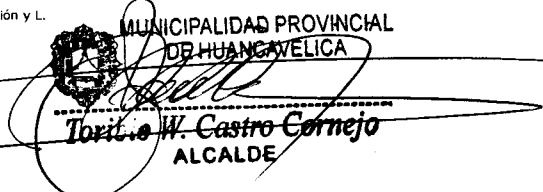
ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Manta y la Municipalidad Provincial de Huancavelica; cuyo objeto del convenio es que ésta última evalúe el expediente técnico del Proyecto: "Creación de Local Comunal de Uso Múltiple del Distrito de Manta, Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2660000, de competencia de la Municipalidad Distrital de Manta. Se autoriza al señor alcalde la suscripción respectiva.

Artículo Segundo.- REMITIR el presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de Manta y DISPONER su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación y a las demás Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Municipalidad Distrital de Manta.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
Cooperación Técnica Internacional.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

